

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 1121/03.07.09, Y OTORGA VISACION
DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° int.: 1917228
[30078] 04/09/2009

RESOLUCION EXENTA N° 1397.-

COQUIMBO, 04 de Septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Gladys FIUZA NARIO de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador YEUN YEUL JEONG INVERSIOENS E.I.R.L. y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b) lo señalado en la RESOLUCION EXENTA N° 1121/03.07.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°395, de fecha 30 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1121 de fecha 03.07.2009, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Gladys FIUZA NARIO de nacionalidad PERUANA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador CLOTILDE VERONICA PIZARRO BUGUEÑO.
3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo